

MEMORANDO



Radicado N°	I-2024-38561
Fecha:	27-03-2024 - 16:10
Folios:	1
Anexos:	Lo enunciado - 1200
Radicator:	ERIKA MILENA VERA ORJUELA
Destino:	6011 - 12 COLEGIO JUAN LOZANO Y LOZANO (IED)
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: DCV9P	

PARA: **CARLOS HUMBERTO GIRÓN**
Rector Colegio Juan Lozano y Lozano IED

DE: **MARLON ENRIQUE MÉNDEZ VILLAMIZAR**
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Fecha: 27 de marzo de 2024

Asunto: Entrega informe final Evaluación FSE.

Respetado Rector:

Mediante comunicación interna bajo radicado I - 2024-37928 del 26 de Marzo de 2024, la Oficina de Control Interno recibió respuesta al informe preliminar de auditoría, en donde se hace pronunciamiento sobre el resultado de evaluación al punto de los inventarios individuales por dependencias de la institución que usted dirige. Al respecto se precisa que en el informe definitivo se hacen las observaciones de la Oficina de Control Interno.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular el plan de mejoramiento, por lo cual para cada observación deberán identificarse; causas, acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la(s) situación(es) observada(s) por la Oficina de Control Interno, soportes de acciones de mejora, responsable y fecha final o de cumplimiento, una vez se disponga de este plan, debe remitirse mediante radicado y al correo electrónico everao@educacionbogota.gov.co en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Presentado el plan de mejoramiento y aprobado por la Oficina de Control Interno, la IED deberá proceder a cargar las acciones de mejora en el aplicativo Isolución siguiendo el Instructivo 20-IT-001 Formulación y Seguimiento PM para posteriormente realizar la verificación de las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cualquier inquietud sobre el particular puede comunicarse a esta oficina al teléfono 324-1000 Ext. 1209

Cordial saludo,



MARLON ENRIQUE MÉNDEZ VILLAMIZAR
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexo: Informe Final (4 folios) | Anexos al informe final (4 folios).

Proyectó: Erika Milena Vera Orjuela - Profesional Contratista Oficina de Control Interno.

Revisó: Pablo Eduardo Gamboa Torres - Profesional Contratista Oficina de Control Interno.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO JUAN LOZANO Y LOZANO (IED)**



Auditor	Erika Milena Vera Orjuela
Proceso a área a auditar	COLEGIO JUAN LOZANO Y LOZANO (IED)
Fecha de inicio	22/02/2024
Fecha de cierre	15/03/2024
Código PAA/Dependencia	50 5

Objetivo general
Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.

- Objetivos específicos**
1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la institución en los diversos procesos presupuestales.
 2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales.
 3. Verificar la gestión adelantada por la institución para prevenir la materialización de los riesgos.
 4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales.
 5. Evidenciar la supervisión realizada por la institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.

Alcance
La evaluación comprendió desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023

Antecedentes/Limitaciones

a. Mediante radicado I-2024-2927 del 16 de enero de 2024, la Oficina de Control Interno realizó la solicitud de información correspondiente a la vigencia 2023 del Fondo de Servicios Educativos de las diferentes I.E.D incluidas en el Plan Anual de Auditoría 2024, entre ellas al Colegio Juan Lozano y Lozano I.E.D.

b. Por medio de correo electrónico el día 30 de enero de 2024, la IED remitió la información solicitada.

c. El día 22 de febrero de 2024, se realizó en la instalación de la IED la reunión de apertura de la auditoría del Fondo de Servicio Educativo, con la presencia de la Sr. rector, auxiliar administrativo con funciones financieras, auxiliar administrativo con funciones de almacén y secretaria de rectoría, así mismo se realizó verificación física de inventarios de la muestra seleccionada.

d. El día 26 de febrero de 2024, mediante correo electrónico se reciben los soportes documentales de los contratos seleccionados en la muestra para la vigencia 2023, los cuales fueron recibidos mediante correo electrónico del auditor el 08 de marzo de 2024.

e. El 12 de marzo de 2024, se remitió correo electrónico a la IED solicitando la ejecución presupuestal de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2023 e informe de rendición de cuentas de la vigencia 2023, documentos que fueron remitidos mediante correo electrónico al auditor.

f. El día 15 de marzo de 2024, se realizó la reunión de cierre de la auditoría en las instalaciones de la IED dando a conocer los resultados del proceso evaluado.

RESUMEN EJECUTIVO	
CUMPLIMIENTO	5
OPORTUNIDAD DE MEJORA	0
OBSERVACIÓN	2

DESARROLLO DE LA AUDITORIA
El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno implementado del Fondo de Servicios Educativo auditado. Se encontrarán siete (7) conclusiones, seis (6) relacionadas a la estructura del Modelo Estándar del Control Interno (MECI) y una (1) con la segregación de funciones. A continuación se presentan los resultados:

1. Ambiente de Control: Este componente asegura un entorno que le permite a la IED disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Para mantener adecuado este componente es necesario el compromiso con todas las normas aplicables, el fortalecimiento del Consejo Directivo, Comités, Gobierno Escolar y espacios de participación de la comunidad educativa y el seguimiento permanente de la alta dirección de la institución.

Valoración Final del componente	Observación
--	--------------------

De acuerdo con la evaluación practicada al Ambiente de Control se observó lo siguiente:
Respecto a las reuniones del Consejo Directivo se evidenciaron 10 actas, sin embargo, en el acta No 2 del 17 de marzo de 2023, se observó la suspensión de la reunión por falta de quorum, por lo anterior es importante el cumplimiento del Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.5 Funciones del Consejo, así mismo se evidencia el desarrollo de la agenda y los correspondientes anexos de acta reunión, cuentan con la firma de cada uno de los miembros del Consejo Directivo.

De igual forma, se observó en las actas de Consejo Directivo la adopción y aprobación de Reglamento Interno de Consejo Directivo, Manual de Tesorería y Manual de Contratación; así mismo, se observó la aprobación de acuerdos de modificaciones presupuestales (adición, traslado, reducción) por parte del Consejo Directivo, conformación, periodicidad y quorum del Comité de Mantenimiento y Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, se observó soportes correspondientes al proceso de rendición de cuentas de la vigencia 2023, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015 y en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos. Durante la vigencia 2023, se evidenció actas de conformación del comité de gestión del riesgo, proceso de adjudicación de la tienda escolar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2092 de 2015.

Por último, se presentó una observación en la realización del seguimiento contemplado en las funciones del Comité de Tienda Escolar Artículo 15 de Resolución 2092 del 2025. (Ver anexo Componente de Ambiente de Control).

Ver Anexo 3

Evaluación de información enviada por el colegio

De acuerdo con la respuesta al informe preliminar mediante radicado I-2024-37928 del 26 de marzo de 2024, no se recibió respuesta frente a este ítem evaluado. Por lo anterior se mantiene la observación la cual debe incluirse en el plan de mejoramiento.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO JUAN LOZANO Y LOZANO (IED)**



2.Actividades de Control Financiero: Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente, es necesario el cumplimiento de lineamientos de cierre fiscal; Presentación, aprobación y liquidación del presupuesto; Validación y evaluación constante de egresos, ingresos, retenciones y caja menor.

Valoración Final del componente	Cumplimiento
--	---------------------

Componente de Actividades de Control Administrativo Financiero se soportó el cumplimiento de los siguientes procesos:
Se evidenció los soportes correspondiente al cierre fiscal los cuales fueron elaborados de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección Financiera de la SED para la vigencia 2023, de igual manera, se validó la información de formatos de cierre fiscal, cierre de tesorería y extractos bancarios de cada una de las cuentas que posee la IED a 31 de diciembre de 2023, los cuales no presentaron diferencias en los datos registrados en cada uno de los formatos, así como también se revisó el correcto y oportuno trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto para la vigencia 2023.
Respecto a la elaboración de las conciliaciones bancarias de las (4) cuentas (cuenta maestra pagadora, recursos propios, cuenta SED, cuenta maestra), se observó que estas fueron elaboradas por el auxiliar administrativo con funciones financieras de manera mensual entre los primeros (10) días del mes siguiente, cuentan con la firma del responsable de su elaboración, los saldos consignados en la conciliación bancaria cruzan con los libros auxiliares del banco y extractos bancarios mensuales los cuales no presentaron diferencias, conforme al Régimen de Contabilidad Pública y en lo señalado en el Numeral 4.3 Conciliaciones bancarias, Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, del Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos.
De igual manera se evidenció un cumplimiento del 100 % de los documentos que soportan los contratos de la muestra seleccionada los cuales se aportaron de manera organizada y cumplen con los documentos requeridos para realizar el proceso de contratación.
Para la vigencia evaluada la IED no constituyó Caja Menor según información remitida por el Sr rector en respuesta al memorando radicado I-2024-2927 de fecha 16 de enero de 2024.

Ver Anexos 4, 10 y 11

Evaluación de información enviada por el colegio

De acuerdo con la respuesta al informe preliminar mediante radicado I-2024- 37928 del 26 de marzo de 2024, no se recibió respuesta frente a este ítem evaluado.

3.Actividades de Control Administrativo Almacén: Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente, es necesario el cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con inventarios, entradas y salidas de elementos de la IED.

Valoración Final del componente	Cumplimiento
--	---------------------

Respecto al componente de Actividades de Control en la gestión de almacén se observó lo siguiente:
Cumplimiento en la presentación de los comprobantes de ingreso de bienes de almacén o su equivalente con los respectivos soportes, así mismo, comprobantes de salida de almacén los cuales se observó firmas de los funcionarios que entregan y reciben el elemento dando cumplimiento con lo señalado en el numeral 4.1.2.1.1 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019

Ver Anexo 5

Evaluación de información enviada por el colegio

De acuerdo con la respuesta al informe preliminar mediante radicado I-2024- 37928 del 26 de marzo de 2024, no se recibió respuesta frente a este ítem evaluado.

4.Gestión de riesgos: Permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. Para mantener este componente, es fundamental el seguimiento al mapa de riesgo institucional con la ejecución de sus controles.

Valoración Final del componente	Cumplimiento
--	---------------------

De acuerdo con informe de evaluación a gestión por dependencias de la vigencia 2023, radicado a través del I-2023-11824 del 30 de enero de 2024, se soportó el cumplimiento en cuanto a la elaboración y actualización de mapa de riesgos y en la realización de seguimientos a los controles establecidos.

Ver Anexo 6

Evaluación de información enviada por el colegio

De acuerdo con la respuesta al informe preliminar mediante radicado I-2024- 37928 del 26 de marzo de 2024, no se recibió respuesta frente a este ítem evaluado.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO JUAN LOZANO Y LOZANO (IED)**



5. Información y comunicación: Este componente identifica, captura y comunica información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades. Para mantener este ítem, es fundamental el fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas y el envío oportuno de información solicitada por terceros.

Valoración Final del componente	Observación
--	--------------------

Se evidenció con base en los documentos presentados, que el Rector realizó la rendición de cuentas y publicidad de información de la vigencia evaluada, con la periodicidad y documentación requerida, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos, garantizando los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del fondo. De otra parte, realizada la verificación del Inventario Físico de las dependencias de rectoría, aula 9 y aula 30 se observó lo siguiente:
El inventario individual de rectoría se encuentra portátil, equipo de cómputo CPU marca Lenovo e impresora el mobiliario consignado en el inventario individual se encuentra en la sede A, según lo manifestado por el Sr. rector para su dependencia esto obedece que es una sede arrendada de hace más de 10 años y debido a la intervención de mantenimiento se hizo necesario trasladar las oficinas de la sede A, sin mover el mobiliario, en el caso del inventario individual del aula 30 se encuentran consignada (1) caneca reporta inventario físico (2) canecas, en el caso del aula 9 no se encuentra en el inventario individual del aula (1) Tv Samsung 43 pulgadas, según lo manifestado por el Sr. rector para su dependencia esto obedece que es una sede arrendada de hace más de 10 años y debido a la intervención de mantenimiento se hizo necesario trasladar las oficinas de la sede A sin mover el mobiliario razón por la cual no cuenta con inventario individual en esa sede, para el caso de las aulas obedeció a la rotación de profesores siempre cambian de aula y en la actualidad se encuentran realizando el proceso de actualización. Por lo anterior es importante que la IED realice la actualización de los inventarios individuales conforme a lo citado numeral 4.1.4. 4.2 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019.: Con el fin de que cada funcionario tenga a su cargo, responsabilidad y custodia los elementos que son registrados en el inventario individual de cada dependencia.

Ver Anexo 7

Evaluación de información enviada por el colegio

De acuerdo con la respuesta al informe preliminar mediante radicado I-2024- 37928 del 26 de marzo de 2024, no se acepta la respuesta, toda vez que cuando se realizó la verificación física de elementos a las dependencias estas no se encontraban actualizadas. Por lo anterior se mantiene la Observación la cual debe incluirse en el Plan de Mejoramiento.

6. Monitoreo y supervisión: Estas acciones permiten desarrollar la supervisión continua en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas. Para mantener este componente, es necesaria la supervisión de proyectos de inversión, la publicación oportuna de la contratación y el envío de informes según la normatividad aplicable.

Valoración Final del componente	Cumplimiento
--	---------------------

De acuerdo con la información reportada por la Institución Educativa para la vigencia 2023, de (9) proyectos aprobados por parte del Consejo Directivo cuyo valor presupuestado para la vigencia evaluada fue de \$91,971,528 del cual la IED ejecutó \$ 80,342,957 que corresponden al 87% del promedio de ejecución. Por lo anterior importante que la IED a través del Consejo Directivo y académico, se realicen los seguimientos correspondientes en los cronogramas de ejecución total de estos recursos en beneficio de toda la comunidad educativa, conforme al Decreto 4791 de 2008 en sus artículos 6, 9 y 10 respectivamente.

Ver Anexos 8 y 12

Evaluación de información enviada por el colegio

De acuerdo con la respuesta al informe preliminar mediante radicado I-2024- 37928 del 26 de marzo de 2024, no se recibió respuesta frente a este ítem evaluado.

7. Segregación de Funciones: Se evalúa el cumplimiento de la separación de responsabilidades respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales, y contractuales de la IED.

Valoración Final del componente	Cumplimiento
--	---------------------

Durante la vigencia 2023, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras, del almacenista, secretaria de rectoría y rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.

Ver Anexo 9

Evaluación de información enviada por el colegio

De acuerdo con la respuesta al informe preliminar mediante radicado I-2024- 37928 del 26 de marzo de 2024, no se recibió respuesta frente a este ítem evaluado.

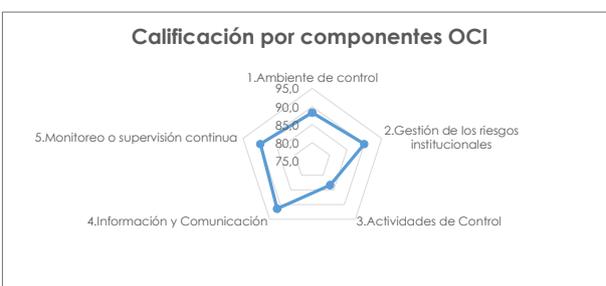
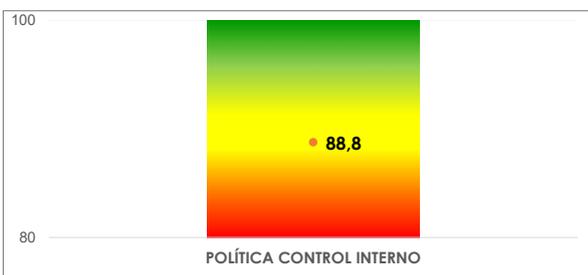
AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público. Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada uno de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

El modelo de autodiagnóstico fue enviado a la IED a través de formulario en Microsoft Forms el 22 de febrero de 2024 y recibido diligenciado el 26 de febrero de 2024 al correo electrónico del auditor.

Valoración promedio **88,8**

Calificación por componentes	
1.Ambiente de control	88,3
2.Gestión de los riesgos institucionales	90,0
3.Actividades de Control	83,3
4.Información y Comunicación	91,4
5.Monitoreo o supervisión continua	90,0



CONCLUSIONES

En el desarrollo de la auditoría se evidenció el cumplimiento del desarrollo de las actividades de los procedimientos administrativos y contables en el manejo del Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2023, de acuerdo con los lineamientos establecidos en cada proceso, excepto por la observación evidenciada en el componente de Información y Comunicación Inventario individual por dependencia .

RECOMENDACIONES

La práctica de auditoría permitió concluir que la IED cumple en general con los lineamientos de manejo, seguimiento y control establecidos para la aplicación de los recursos del Fondo de Servicios Educativos con la salvedad anotada en el componente información y comunicación Inventario individual por dependencias conforme a lo citado numeral 4.1.4 ,4.2 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019.: con el fin de que cada funcionario tenga a su cargo, responsabilidad y custodia los elementos que son registrados en el inventario individual de cada dependencia, y de ambiente de control en lo relacionado con el Comité de Tienda Escolar en cumplimiento con la Resolución 2092 de 2015 Artículo 13.

Por lo anterior, es importante que la IED establezca controles en estos procesos con el fin de garantizar su adecuado y efectivo desarrollo bajo los principios y componentes del MECI.

FIRMAS

Erika Milena Vera Orjuela
 Profesional Oficina de Control Interno
 Elaboró

Pablo Eduardo Gamboa Torres
 Profesional Oficina de Control Interno
 Revisó

Aprobado por:

Marlon Enrique Méndez Villamizar
 Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexo 1: Criterios de auditoría

	Normalidad aplicable
Ley 80 de 1993	Resolución 0005 de 2019 SED
Ley 87 de 1997	Resolución No. SHD-000256 de 2020
Ley 115 de 1994	Resolución No. SHD-000296 de 2020
Ley 715 de 2001	Resolución 0666 del 2020
Ley 1150 de 2007	Resolución 0662 del 2020
Ley 1474 de 2011	Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
Decreto 1860 de 1994	Circular 001 de 2018 Dirección de Dotaciones SED
Decreto 1284 de 2005	Circular DDT No. 4 de 2019
Decreto 4791 de 2008	Circular Interna SED 001 de 2020
Decreto 371 de 2010	Circular Interna SED 013 de 2020
Decreto 4807 de 2011	Circular Interna SED 001 de 2021
Decreto 1075 de 2015	Directiva 05 de 2020
Decreto 1082 de 2015	Directiva 09 de 2020
Decreto 990 de 2020	Memorando DF 5400-009-2019 SED
Decreto Distrital No. 061 de 2007	Memorando DF 5400-010-2019 SED
Decreto Distrital No. 121 de 2020	Memorando DF 5400-010-2020 SED
Resolución 219 de 1999 SED	Memorando DF 5400-011-2020 SED
Resolución 119 de 2009 Contaduría Nacional	Procedimiento 17-MGC-003 Metodología de Administración de Riesgo
Resolución 4047 de 2011 SED	Manual de Políticas Contables de la ECP de Bogotá
Resolución 2092 de 2015 SED	Manual para la gestión F y C de los FSE
Resolución 12829 de 2017	Manual uso, mantenimiento y conservación de los IED de la SED 2019
Resolución 430 de 2017 SED	Manual de Procedimientos Administrativos y contables para el manejo y control de los bienes
Resolución SDH-000063 del 2018	Memorando DF 5400-006-2021 SED
Resolución 0004 de 2018 SED	Memorando DF 5400-007-2022 SED
Directiva 006 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Memorando DF 5400-008-2023 SED
Resolución No DDC-00001 de 2019	Resolución 0474 de 2023 SED
Resolución 2767 de 2019 SED	Resolución SHD-000522 de 2022

Anexo 2: Metodología

Para el desarrollo de la auditoría se adelantaron las siguientes actividades:

1.	Planeación de la Auditoría.
2.	Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación de presupuesto del Colegio, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación y almacén.
3.	Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
4.	Revisión de mapa de riesgos de la institución.
5.	Incluir revisión de riesgos.
6.	Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

Anexo 3

1. Ambiente de Control

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Cumplimiento de periodicidad de reunión consejo directivo.	Durante la vigencia 2023, se observó que el Consejo Directivo se reunió mensualmente, cumpliendo con la periodicidad indicada y tratando los asuntos propios de sus funciones, así mismo se observó en el cuerpo del acta agenda y soportes correspondientes, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de las Fondas de Servicios Educativos y en la Circular SH-001 DE 2024 (Enero 16)	Cumplimiento
Cumplimiento de quórum de reunión consejo directivo.	Durante la vigencia 2023, se observó que las reuniones del Consejo Directivo se llevaron a cabo con la asistencia del número de miembros requeridos conforme lo estipula el Manual para la gestión financiera y contractual de las Fondas de Servicios Educativos, sin embargo, en el acta No. 2 realizada el 17 de marzo de 2023, se suspende por falta de quórum. Por lo anterior es importante el cumplimiento del Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.5 Funciones del Consejo Directivo.	Cumplimiento
Adopción de Manual de Tesorería, Manual de Contratación y Reglamento Interno de Consejo Directivo.	Se evidenció que el Consejo Directivo aprobó mediante acta del 23 marzo de 2023 el Reglamento Interno de Consejo Directivo, así mismo los manuales de contratación y tesorería en el acta No 4 del 28 de abril de 2023, adaptados mediante los respectivos acuerdos para la vigencia evaluada, de igual manera estos documentos se encuentran firmados por cada uno de los miembros del Consejo Directivo que asistieron a la reunión. Lo anterior, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015 y lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de las Fondas de Servicios Educativos.	Cumplimiento
Realizar aprobación de las modificaciones presupuestales por parte del Consejo Directivo.	Las modificaciones presupuestales (adicción, reducción y/o traslado), se realizaron durante la vigencia evaluada, de acuerdo con la normalidad y se encuentran debidamente soportadas en las correspondientes actas de reunión de Consejo Directivo, así mismo cuentan con el correspondiente soporte de acuerdo y están debidamente firmadas por cada uno de los miembros del Consejo Directivo, sin embargo aunque se evidenció las acuerdos de adición, traslado, reducción, cancelación de acta, se recomienda consignar en el cuerpo del acta el número de acuerdo, descripción y valor correspondiente aprobador, según lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de las Fondas de Servicios Educativos numeral 3.3 Modificaciones Presupuestales.	Cumplimiento
Constituir espacios de participación, los cuales generan en la comunidad educativa confianza en las actividades que realiza la administración: Consejo de padres y madres de familia, Comités de Convivencia, Asambleas de egresados, Comités ambientales escolares	Este ítem se evaluará en la Auditoría Transversal Gobierno Escolar de FSE	N.A.
Constituir el Comité Escolar de Gestión de Riesgos	La IED constituyó para la vigencia evaluada el Comité Escolar de Gestión de Riesgos, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 de la Resolución 430 de 2017 expedida por la Secretaría de Educación del Distrito	Cumplimiento
La IED debe tener elegidos los siguientes espacios de participación estudiantil los cuales generan confianza en las actividades que realiza la administración: Personero de los estudiantes, Consejo de estudiantes, Controlaría estudiantil y Coordinador estudiantil	Este ítem se evaluará en la Auditoría Transversal de Gobierno Escolar de los FSE	N.A.
Cumplimiento con la conformación, periodicidad de reuniones y quórum del Comité de Tienda Escolar.	Para la vigencia evaluada, se evidenció acta No. 1 del 30 de marzo de 2023 donde se realizó la conformación del Comité de Tienda Escolar y puntos a tratar, y acta No 2 del 20 de septiembre de 2023 sin embargo la IED no dio cumplimiento a la Resolución 2092 de 2015 Artículo 13 Reuniones del Comité de Tienda Escolar que enuncia: "El comité deberá reunirse con una frecuencia mínima bimestral y eventualmente podrá reunirse de forma extraordinaria cuando así se requiera, por convocatoria del secretario técnico". Con el fin de realizar el seguimiento contemplado en las funciones del Comité de Tienda Escolar. Artículo 15 de la citada Resolución.	Observación
Enviar Informe del Comité de Tienda Escolar a la Dirección de Bienestar Estudiantil.	De acuerdo con la evidencia aportada por la Dirección de Bienestar Estudiantil la IED, presentó el informe anual de cumplimiento con los resultados de las obligaciones y actividades realizadas, de acuerdo con los plazos establecidos y según lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 15, capítulo IV de la Resolución 2092 de 2015.	Cumplimiento
Realizar el proceso de llamado a oferta y adjudicación de la Tienda Escolar.	De acuerdo con los soportes aportados por la IED, se observó que durante la vigencia 2023 la IED realizó el debido proceso de llamado a oferta y adjudicación de la Tienda Escolar durante la vigencia evaluada de acuerdo con los documentos de la convocatoria y Resolución 2092 de 2015 por la cual se establecen las directrices para el funcionamiento de la tienda escolar de los Colegios oficiales del Distrito.	Cumplimiento
Conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Sistema Contable.	La institución educativa presentó acta de conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante Resolución 13 del 23 marzo de 2023, y actas de reunión del 23 de marzo de 2023 y 14 de junio de 2023 realizadas durante la vigencia evaluada en cumplimiento de la Resolución DDC-00003 de diciembre de 2018.	Cumplimiento

ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE		
COLEGIO JUAN LOZANO Y LOZANO (IED)		BOGOTÁ
Cumplimiento con la conformación, periodicidad y quorum del Comité de Mantenimiento.	Para la vigencia 2023, la IED conformó e instaló el Comité de Mantenimiento, así mismo se evidenció cronograma de saneamiento básico para la IED, respecto a las reuniones de este comité se observó (3) actas de reunión realizadas en los meses de marzo, junio, julio y septiembre de 2023, el cual sesionó con la periodicidad estipulada en la normatividad (mínimo tres veces al año), y con la asistencia del número de miembros requeridos y tratando los asuntos propios de sus funciones, conforme lo establecido en el Manual de uso, mantenimiento y conservación de las Instituciones Educativas Distritales de la Secretaría de Educación (edición 2019), adaptado mediante Resolución 2767 de 2019.	Cumplimiento
Realización del proceso de rendición de cuentas.	Se evidenció con base en los documentos presentados, que la Sr. Rector realizó la rendición de cuentas y publicidad de la información correspondiente a la vigencia 2023, con la periodicidad y documentación requerida, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 4791 de 2008 Artículo 19, y Decreto 1075 de 2016, Artículo 23.1.6.3.4. Responsabilidades de los rectores o directores rurales, numeral 4 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, en cuanto a los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo.	Cumplimiento

Anexo 4

2 Actividades de Control Financiero

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Realizar el cierre fiscal según los lineamientos de la Dirección Financiera de la SED.	La Institución Educativa Distrital presentó la totalidad de los formatos de cierre fiscal de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Financiera de la SED. Memorando N° DF- 5400-012-2023 de Octubre de 2023	Cumplimiento
Validar información de formatos de cierre fiscal, cierre de tesorería y extractos bancarios.	Durante la auditoría, se observó que para la vigencia auditada, los valores registrados en el formato Estado de Tesorería y Excedentes Financieros cruzan con la información de los Formatos Acta de constitución de reservas presupuestales, y Acreditados. Formas con Destinación Específica sin comprometer los saldos de las cuentas maestra pagadora, Secretaría de Educación del Distrito y Recursos propios cruzan con la información del Estado de Tesorería de acuerdo con los lineamientos indicados por la Dirección Financiera de la SED en las memorandos DF 5400-010-2019 SED de octubre 2019, memorando DF 5400-011-2020 SED de noviembre 2020, memorando N° DF- 5400-012-2023 de Octubre de 2023.	Cumplimiento
Realizar el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto para las vigencias 2021 y 2022.	Durante la vigencia evaluada, la IED cumplió con el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto en las fechas y bajo los lineamientos establecidos en los memorando DF-5400-007-2022, Septiembre de 2022.	Cumplimiento
Cumplimiento de los aspectos contractuales, financieros y presupuestales en FSE.	Durante la vigencia 2023, el promedio de cumplimiento de los apartes de las diferentes etapas de contratación y apartes de pago fue de 100%. La documentación apartada se encontraba de manera organizada, así mismo se observó que en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 06 del 28 de abril de 2023 no enuncia el número de cotizaciones requeridas, sin embargo se observó que para cada proceso de contratación de la muestra seleccionada en su mayoría cuenta con más de 2 cotizaciones, respecto a la póliza de garantías aplican el son tenidas en cuenta los estudios previos. De otra parte, el día de cierre de auditoría 15 de marzo de 2024, se aportó copia del acta de planilla de recepción de ofertas de los contratos H0, 16,27,32 y 34 que no ha habido sido remitidos inicialmente, lo anterior, conforme lo indicado en la Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de las FSE en la sección B - Contratación.	Cumplimiento
Validación de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes. Incorporación recursos de ingreso.	Para la vigencia 2023, se observó que el auxiliar administrativo con funciones financieras elaboró los comprobantes de ingreso en orden consecutivo por cada concepto (transferencias, SGP, SED, recursos propios y recursos de capital), debidamente apartados con los documentos correspondientes, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 4.1 Registro de ingresos, 4. Procesos propios de la tesorería, del Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, y en el numeral 5- Actividades del auxiliar administrativo con funciones financieras (parte introductoria), del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento
Validación de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes. Incorporación recursos de capital.	La IED incorporó el presupuesto recursos de capital, mediante acuerdos firmados por el Consejo Directivo para la vigencia evaluada.	Cumplimiento
Realización de conciliaciones bancarias. Elaboración, firma y oportunidad.	Durante la vigencia 2023, el auxiliar administrativo con funciones financieras + AAFP de la IED, elaboró y firmó las conciliaciones bancarias de las cuentas de la IED, de forma regular y periódica, así mismo los valores del libro auxiliar de bancas y extractos bancarios de cada una de las cuentas cruzan con la información consignada en cada conciliación bancaria, y no presentó diferencias en los datos registrados cumpliendo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública y en el numeral 4.3 Conciliaciones bancarias, Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento
Practicar retenciones nacionales y distritales, y efectuar el pago oportunamente.	Este ítem se evaluará en la Auditoría Transversal de Impuestos FSE	N.A.
Constitución, manejo y arqueo de caja menor	No aplica, la IED no constituye caja menor	N.A.

Anexo 5

3 Actividades de Control Administrativas almacén

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Ingreso de bienes o elementos a la IED	Durante la vigencia auditada, el almacenista presentó los comprobantes de ingreso de almacén o su equivalente, los cuales se encuentran firmados por el ordenador del gasto y almacenista, así mismo se aportaron en orden consecutivo sin ninguna alteración en la numeración, cumpliendo lo señalado en el numeral 3.1.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019.	Cumplimiento
Elaboración y presentación de Inventario Individual por responsable	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal de Inventarios IED FSE	N.A.
Salida de bienes o elementos con destino a los otros, servicios públicos o terceros de la IED.	Durante la vigencia 2023, el auxiliar administrativo con funciones de almacén elaboró y presentó los comprobantes de salida de bienes de almacén o su equivalente, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.1.2.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019.	Cumplimiento

Anexo 6

4. Gestión de riesgos

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Elaboración y actualización del Mapa de Riesgos	Con base en lo revisado en el radicado 4-2024-11824 del 30 de enero de 2024 correspondiente al Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias 2023 de la Institución Educativa Distrital, se evidenció que la IED elaboró y actualizó el Mapa de Riesgos oportunamente, cumpliendo con la fecha límite establecida.	Cumplimiento
Realizar los seguimientos a los controles establecidos en el mapa de riesgos de la IED	Con base en lo revisado en el radicado 4-2024-11824 del 30 de enero de 2024 correspondiente al Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias 2023 de la Institución Educativa Distrital, se evidenció que la IED elaboró y actualizó el Mapa de Riesgos oportunamente, cumpliendo con la fecha límite establecida.	Cumplimiento

Anexo 7

5. Información y comunicación

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Realización del proceso de rendición de cuentas.	Se evidenció con base en los documentos presentados, que la Sr. Rector realizó la rendición de cuentas y publicidad de la Información correspondiente a la vigencia 2023, con la periodicidad y documentación requeridas, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 4791 de 2008 Artículo 19, y Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.1.1.6.3.4, Responsabilidades de los rectores o directores rurales, numeral 6 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, en cuanto a los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo.	Cumplimiento
Envío de certificado de toma física de Inventarios a la Dirección de Dotaciones Escolares.	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal de Inventarios de los FSE	N.A.
Envío del Formulario único de Ingresos y bajas con procedencia de Fondos de Servicios Educativos.	Este ítem se evaluará auditoría transversal de Inventarios de los FSE	N.A.
Envío de la última baja de elementos	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal Inventarios de los FSE	N.A.
Inventario físico de elementos	Realizada la verificación física de elementos por dependencia de rectoría, aula 9 y aula 30 Sede B; se observó en la dependencia de rectoría portátil, equipo de cómputo CPU marca Lenovo e impresora, respecto al mobiliario consignado en el inventario individual de rectoría según lo manifestado por el Sr. Rector se encuentra en la sede A y no fueron tratados debido a la intervención de mantenimiento sin mover el mobiliario para la sede B (puede arrendarse por alrededor de 10 años). En el caso del inventario individual del aula 30 de la sede B se encuentran consignados en el inventario individual de la dependencia (1) conecno inventario físico (2) conecnos, en el caso del aula 9 no se encontró consignado en el inventario individual del aula (1) Tv Samsung 43 pulgadas. Por lo anterior es importante que la IED realice la actualización de los inventarios individuales conforme a lo citado numeral 4.1.4.4.2 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adaptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2011; con el fin de que cada funcionario tenga a su cargo, responsabilidad y custodia los elementos que son registradas en el inventario individual de cada dependencia.	Observación

Anexo 8

6. Monitoreo y supervisión

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Supervisar la ejecución de proyectos de inversión vigencia 2022.	0	N.A.
Supervisar la ejecución de proyectos de inversión en el control de la vigencia 2023.	De acuerdo con la información reportada por la Institución Educativa para la vigencia 2023, de (9) proyectos aprobados por parte del Consejo Directivo cuyo valor presupuestado para la vigencia evaluada fue de \$91.971.528 del cual la IED ejecutó \$ 80.342.937 que corresponden al 87% del promedio de ejecución. Por lo anterior es importante que la IED a través del Consejo Directivo y académico, se realicen los seguimientos correspondientes en los cronogramas de ejecución total de estos recursos en beneficio de toda la comunidad educativa, conforme al Decreto 4791 de 2008 en sus artículos 6, 9 y 10 respectivamente.	Cumplimiento
Publicar los documentos y los actos administrativos de los procesos de contratación en SECOP.	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal de contratación de los F.S.E.	N.A.

Anexo 9

7. Segregación de funciones

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Segregación de funciones	Durante la vigencia 2023, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras, del almacenero, secretaria de rectoría y rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento

Anexo 10/11

Cumplimiento documentación comprobantes de egreso 2023 (según muestra de contratos).

Documentación revisada Comprobantes de Egreso	% CUMPLIMIENTO 2023
Solicitud Previa de CDP	100%
Estudios Previos	100%
Estudios del mercado	100%
Pliegos de Condiciones o invitación pública	100%
Cumplimiento de cotizaciones	100%
CDP	100%
RPI	100%
RF	100%
Certificado Cámara de Comercio	100%
Cédula de ciudadanía	100%
Certificado Paramétrico	100%
Certificado Policía	100%
Certificado Procuraduría	100%
Certificado Contraloría	100%
Garantía revisada y aprobada	100%
Contrato	100%
Registro Presupuestal (RP)	100%
Seguridad Social	100%
Acta de Inicio	100%
Recibo o satisfacción	100%
Entrada de almacén	100%
Acta de liquidación del contrato	100%
Orden de Pago	100%
Factura o cuenta de cobro	100%
Comprobante de pago-Transferencia electrónica	100%
Porcentaje total de cumplimiento	100%



Anexo 12
Ejecución Proyectos de inversión 2023.

Vigencia	Nombre Proyecto de Inversión	Valor presupuestado \$	Valor ejecutado \$	Saldo \$	Porcentaje de ejecución %
2022	1. Vírtina Pedagógica	15.151.750	15.151.750	-	-
2022	2. Escuela-Ciudad-Escuela	-	-	-	-
2022	3. Medio ambiente y prevención de desastres	-	-	-	-
2022	4. Aprovechamiento del tiempo libre	3.000.000	1.000.000	-	33%
2022	5. Educación sexual	3.000.000	2.000.000	-	-
2022	6. Compra de equipo beneficio de los estudiantes	3.000.000	3.000.000	-	-
2022	7. Formación de valores	33.155.508	31.636.232	-	95%
2022	8. Formación técnica y para el trabajo	3.000.000	2.100.000	-	70%
2022	9. Fomento de la cultura	5.000.000	4.036.600	-	81%
2022	10. Investigación y estudios	3.000.000	3.000.000	-	-
2022	11. Otros Proyectos	-	-	-	-
2022		23.664.270	18.424.375	-	78%
	TOTALES	91.971.528	80.342.957	-	87%